



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 104/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE MEGAFONÍA Y PROGRAMADOR DE MENSAJES PARA EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Suministro de Amplificador de Megafonía y Programación de Mensajes para el Colegio Público Ntra. Sra. De la Expectación, siendo éste el número 70.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Amplificador de Megafonía y Programación de Mensajes para el Colegio Público Ntra. Sra. De la Expectación a la mercantil ELECTRO MEYRAS S.L. con C.I.F. B-14.025.563, representada por Don Manuel Cañadas Jiménez con D.N.I. 75.679.291-E y domicilio en Polígono Industrial Vado Hermoso, 38-45, 14940 Cabra, Córdoba, en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros con VEINTE céntimos (686,20€), siendo CIENTO CUARENTA Y CUATRO euros con DIEZ céntimos (144,10€) en concepto de I.V.A.

CUARTA.- Los artículos son los que a continuación se describen:

FONESTAR FNS-ZSM-1000 y FONESTAR FNS-MA-245GU

QUINTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

SEXTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

3EAC 9097 4166 F0E4 C72C



3EAC90974166F0E4C72C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 20/9/2018
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 20/9/2018